

Puerto Jeli, 10 de Enero del 2007

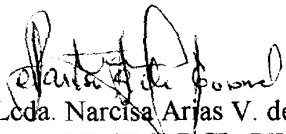
Abogado
Nécker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-

De mi consideración:

Con el presente remito a usted un testimonio de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Machala, de fecha Ocho de Enero del 2007, misma que se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, y debidamente marginada en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PROJESA C. LTDA. El presente envío lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer el registro correspondiente.

Por la atención prestada al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,


Leda. Narcisca Arias V. de Coronel
GERENTE GENERAL



11 ENE. 2007

Machala, Enero 11 del 2007

Señor Abogado
Nécker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.
Su Despacho.

*Machala,
Enero 11 del 2007
Dr. Nécker Franco Maldonado
Intendente de Compañías de Machala*

Señor Intendente:

La representante legal de la compañía PROJESA C.LTDA. solicita se registre en el archivo institucional la cesión de participaciones celebrada entre los socios Carlos Jhon Capa Soto, su cónyuge y Franklin Juan Miñán López y las señoritas Blanca Narcisa Arias Vega y Rosa Alexandra Coronel Arias, las que han sido unánimemente autorizadas por la junta universal del cuatro de Enero del dos mil siete y elevadas a escritura pública ante el Notario Quinto del Cantón Machala, el 8 de Enero del 2007. Revisados los documentos presentados y cotejados con la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que manda el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,

[Firma manuscrita]

8 CUANTIA: \$. 160.00 DOLARES AMERICANOS.-

ncia
 cho
 E

1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que
3 copio a continuación:_____

4 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES
6 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:_____

7 PRIMERA.- OTORGANTES.- Por una parte y en calidad de
8 CEDENTES, comparecen el Sr. Carlos John Capa Soto, de estado
9 civil casado; y, el Sr. Franklin Juan Miñan López, de estado civil
10 soltero; y por otra parte en calidad de CESIONARIAS la Sra.
11 Blanca Narcisa Arias Vega, de estado civil casada; y, la Srta.

12 Rosa Alexandra Coronel Arias, de estado civil soltera, siendo los
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas
en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, hábiles ante la
ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con
pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este

17 instrumento público; así mismo comparece al otorgamiento de
18 la presente escritura pública la señora Ivonne Dalila Arias Vega,
19 cónyuge del socio Cedente Sr. Carlos John Capa Soto,
20 comparecencia que la realiza con el ánimo de autorizar como
21 en efecto autoriza a su cónyuge para que ceda y transfiera las
22 OCHENTA Participaciones Sociales que tiene dentro del capital
23 de la compañía PROJESA C. LTDA._____

24 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PROJESA C.
25 LTDA, Se constituyó mediante escritura pública celebrada en la
26 ciudad de Machala, el 14 de Agosto del año 2003, ante el Dr.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO-QUITO
Machala - El Oro - Ecuador

Miguel B. Delfino - Donato
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 las cesionarias pagan a cada uno de los cedentes por las
2 participaciones cedidas, la cantidad de OCHENTA Dólares,
3 respectivamente, los cedentes declaran haber recibido dicho
4 valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda
5 de curso legal de parte de las cesionarias, no teniendo nada que
6 reclamar en lo posterior por este concepto._____

7 CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes que intervienen en la
8 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se
9 ratifican en el contenido del presente instrumento público, los
10 cedentes autorizan para que se proceda a entregar los
11 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a
12 favor de la Sra. Blanca Narcisa Arias Vega; y, de la Srta. Rosa
13 Alexandra Coronel Arias, quienes a partir de la presente fecha
14 están facultadas para cumplir con lo que establece artículo 113
15 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de la
inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro
de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, sentar razón en la
escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de
Notaría Quinta del Cantón Machala; y, realice las demás
16 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente
17 acto._____

18 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para
19 la perfecta validez del presente instrumento público. Doctor
20 Ricardo Guamán Guzmán.- Matricula número Cuatrocientos
21 diecinueve.- Colegio de Abogados de El Oro.-_____

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUITO
Machala - El Oro - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROJESA C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los Cuatro días del mes de Enero del año Dos Mil Siete, en las oficinas de la compañía, ubicadas frente al Cuartel Quitumbe, vía a Bellavista, siendo las once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, por sus propios derechos, poseedor de DOSCIENTAS CUARENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 60% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.-CARLOS JOHN CAPA SOTO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 20% del capital social suscrito y pagado de la compañía; Y

3.-FRANKLIN JUAN MIÑAN LOPEZ, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el 20% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LOS SOCIOS CARLOS JOHN CAPA SOTO; Y, FRANKLIN JUAN MIÑAN LOPEZ, A FAVOR DE LA LCDA. BLANCA NARCISA ARIAS VEGA; Y, DE LA SRTA. ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS.

Preside la presente Junta Universal de Socios el socio Ing. Com. Rommel Euvin Coronel Miñan, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa la Lcda. Blanca Narcisa Arias Vega, en calidad de Gerente General. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta. acto con el cual se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que secretaría se proceda a dar lectura al **PRIMERO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LOS SOCIOS CARLOS JOHN CAPA SOTO; Y, FRANKLIN JUAN MIÑAN LOPEZ, A FAVOR DE LA LCDA. BLANCA NARCISA ARIAS VEGA; Y, DE LA SRTA. ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS.** Acto seguido toma la palabra el socios Carlos John Capa Soto con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad ceder y transferir sus OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

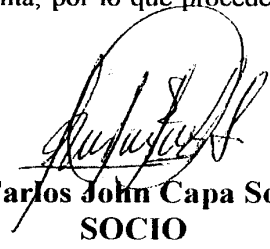
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

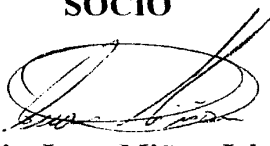
UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor de la Sra. Blanca Narcisa Arias Vega, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma **UNANIME** dicha cesión. A continuación de igual manera solicita la palabra el socios Franklin Juan Miñan López, con el ánimo de manifestar a la sala que de igual manera es su voluntad ceder y transferir sus OCHENTA Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor de la Srta. Rosa Alexandra Coronel Arias, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma **UNANIME** dicha cesión. Las autorizaciones antes otorgadas son aceptadas por parte de los **CEDENTES** y por parte de las **CESIONARIAS**, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de las transferencias afectuadas en esta junta de la siguiente manera:

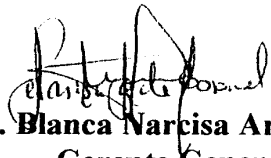
SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No. PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Rommel E. Coronel Miñan	240	-0-	-0-	240
Carlos John Capa Soto	80	80	-0-	-0-
Franklin Juan Miñan López	80	80	-0-	-0-
Blanca Narcisa Arias Vega	-0-	-0-	80	80
<u>Rosa Alexandra Coronel Arias</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>80</u>	<u>80</u>
TOTAL	400	160	160	400

Una vez tratado y resuelto el primer punto de la agenda, y único de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado.


Rommel E. Coronel Miñan
Presidente
SOCIO


Carlos John Capa Soto
SOCIO


Franklin Juan Miñan López
SOCIO


Lcda. Blanca Narcisa Arias Vera
Gerente General

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

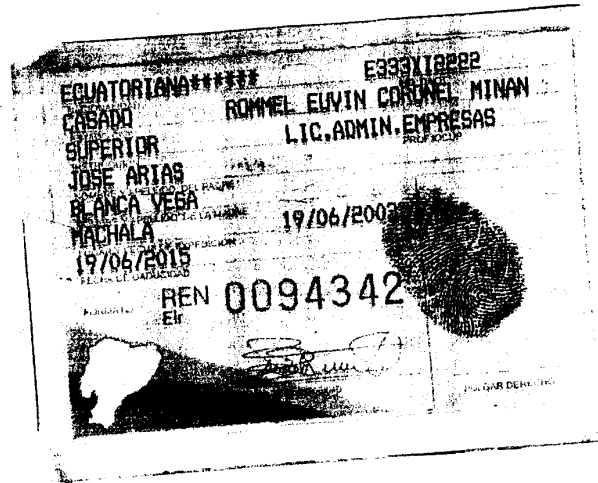
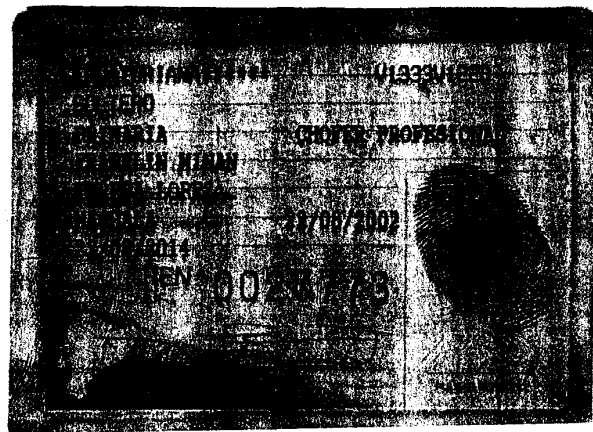
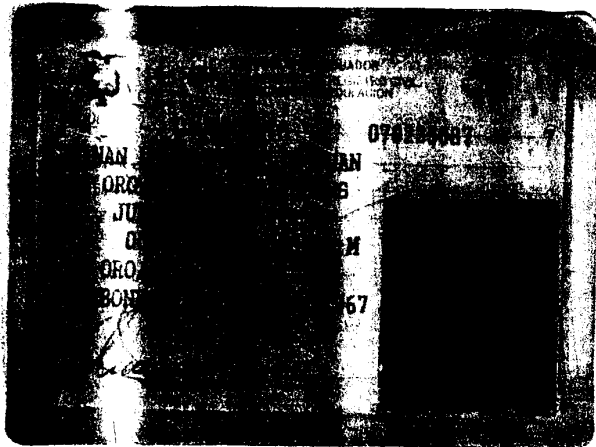
[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
20 DE NOVIEMBRE DEL 2008
208 - 010 0702495873
Número Cédula
Electorales
CAPA SOTO
CARLOS JOHIN
EL ORO
CANTON
F. REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Manuel B. Delgado
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
CIUDADANIA No. 070155295-1
CELEBRADA POR
ARIAS VEGA IVONNE DALILA
EL 22 SEPTIEMBRE DE 1971
EL GOBIERNO NACIONAL
LUGAR DE RESIDENCIA: 03 291 0102
FECHA DE LA FIRMA: EL 09/07/1971
LUGAR DE FIRMA: EL 09/07/1971
Firma del Registrador

ECUATORIANA
CASA
SUPERIOR
DESE ARIAS
HERNANDEZ
CALLE DE LA PLAZA
CALLE DE LA PLAZA
Firma de Empleado
2705387
Firma de Empleado



Dr. Leslie Castillo Sp. tomayor
NOTARIO PUBLICO - Ecuador
Machala - El Oro





CIUDADANIA 070312290 - 3
CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA
EL ORO/MACHALA/MACHALA
24 MAYO 1988
002- 0185 00585 F
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1988

[Signature]



ECUATORIANA*****

E333312222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ROMMEL CORONEL
BLANCA ARIAS
SANTA ROSA 14/10/2006
14/10/2018

REN 030 642



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

3 - 053 0703122903
NUMERO CEDULA

Election CORONEL ARIAS
ROSA ALEXANDRA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARAGUATA

MACHALA
CANTON

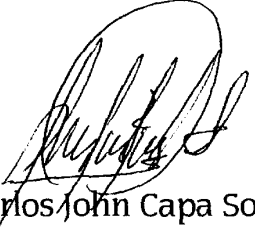
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

[Signature]
Mariana R. D...
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

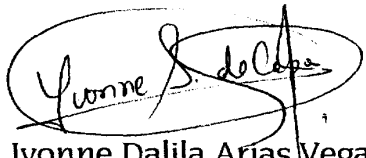
Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. _____


Carlos John Capa Soto

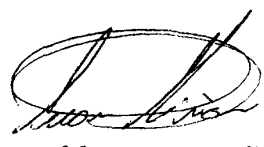
C.I.No. 070249557-3




Marcela B. De la Cruz
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa


Sra. Ivonne Dalila Arias Vega

C.I.No. 070255295-1


Franklin Juan Miñan López

C.I.No. 070235087-7

Si-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Guen las firmas.-

Blanca Narcisca Arias Vega

C. I. No. 070179172-5

Rosa Alexandra Coronel Arias

C. I. No. 070312290-3

Mm/m

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO FOJAS UTILES, QUE
SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



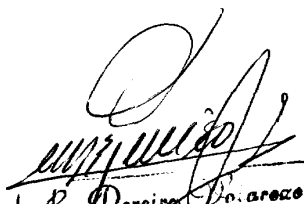
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

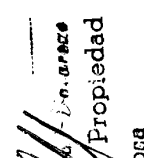
CERTIFICO:

Que en esta fecha la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que antecede, queda inscrita con el No. 3 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 25, con fecha de hoy

Santa Rosa, enero 8 del 2.007




Marcela B. Pareira - P. arezo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

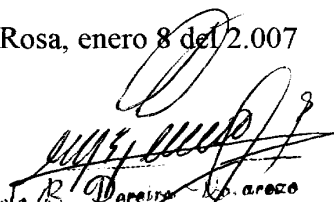

Marcela B. Pareira - P. arezo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA PROJESA C. LTDA., celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto del cantón, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el catorce de agosto del años dos mil tres; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el diecinueve de septiembre del mismo año de otorgada.

Santa Rosa, enero 8 del 2.007



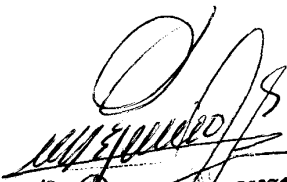

Marcela B. Pareira - P. arezo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, enero 8 del 2.007



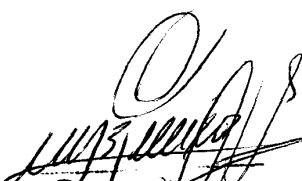

Marcela B. Pereira
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede,

Santa Rosa, enero 8 del 2.007




Marcela B. Pereira
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

FE: Siento Que procedo a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales celebradas en esta Notaría, el 8 de Enero del 2007, otorgadas por los Sres. Carlos John Capa Soto, Ivonne Dalila Arias Vega y el Sr. Franklin Juan Miñan Lopez, a favor de la Sra. Blanca Narcisa Arias Vega y Srta. Rosa Alexandra Coronel Arias, al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 10 de Enero del 2007

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto



zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía PROJESA C. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales celebradas en esta Notaría, el 8 de Enero del 2007, otorgadas por los Sres. Carlos John Capa Soto, Ivonne Dalila Arias Vega y el Sr. Franklin Juan Miñan Lopez, a favor de la Sra. Blanca Narcisa Arias Vega y Srta. Rosa Alexandra Coronel Arias, al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 10 de Enero del 2007

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

